CONTRATACIÓN DIRECTA
No. NGDG-26-00114
CONDICIONES PROPIAS
(CONDICIONES ESPECIALES)

Contratar la higienización de los tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación y control de plagas en las oficinas adscritas al Departamento del Putumayo de la Regional Sur.

Septiembre de 2026

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1 CONDICIONES ESPECIALES *3*
1.1. OBJETO A CONTRATAR 3
1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN 3
1.3. FORMA DE PAGO 3
1.3.1. Condiciones de pago generales 3
1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 4
1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN 4
1.6. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS 4
1.6.1. Causales de rechazo relacionadas con la entrega de la oferta: 5
1.7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS 5
1.8. SUBSANACIONES 6
1.9. DOCUMENTOS MODIFICATORIOS 6
CAPÍTULO 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN *6*
2.1. REQUISITOS MÍNIMOS 6
2.1.1. Acta autorización de tratamiento de datos 7
2.1.2. Certificado de registro REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos 7
2.1.3. Consulta listas manual SARLAFT 8
2.1.4. Requisitos mínimos jurídicos 8
2.1.5. Requisitos mínimos técnicos 8
2.1.5.1. Condiciones de experiencia del oferente: 8
2.1.6. Requisitos generales en seguridad y salud en el trabajo 10
CAPÍTULO 3 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN *10*
3.1. ALCANCE DEL SERVICIO 10
3.2. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA 10
3.3. ACUERDOS DE NIVELES DEL SERVICIO 15
3.3.1. ANS – del Servicio 15
3.4. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN 16
CAPÍTULO 4 ANEXOS *17*
Anexo 1. Condiciones generales de la contratación 17
Anexo 4. Manual de usuario módulo de negociación proveedores 17
Anexo 5. Acta de autorización de tratamiento de datos 17
Anexo 6. Carta de presentación de la oferta 17
Anexo 7. Formulario de oferta económica 17
Anexo 8. Requisitos generales SST 17
DILIGENCIAMIENTO OFERTA ECONÓMICA EN LA HERRAMIENTA ERP ORACLE CLOUD: ..17

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

CAPÍTULO 1 CONDICIONES ESPECIALES

1.1. OBJETO A CONTRATAR

Contratar la higienización de los tanques de almacenamiento de agua potable, fumigación y control de plagas en las oficinas adscritas al Departamento del Putumayo de la Regional Sur.

1.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución o cumplimiento de este será en las oficinas que a continuación se relacionan:

No.	OFICINA
1	SIBUNDOY
2	MOCOA
3	LA HORMIGA
4	ORITO
5	PUERTO ASIS
6	PUERTO LEGUIZAMO
7	SAN MIGUEL
8	VILLAGARZON
9	PUERTO GUZMAN

Nota: El BANCO podrá adicionar o excluir oficinas, respecto de la prestación del servicio de acuerdo con la necesidad que se presente y el CONTRATISTA prestará el servicio según lo solicitado, lo cual indica que el BANCO a nivel de los servicios a contratar y que sean ofertados por el proponente en la etapa precontractual, no se comprometerá con mínimos ni máximos.

1.3. FORMA DE PAGO

El Banco cancelará el valor del contrato en la siguiente forma, se realizará el pago de acuerdo con las actividades realizadas y recibidas a satisfacción por parte del supervisor del contrato en el mes inmediatamente anterior.

1.3.1. Condiciones de pago generales

La factura se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento equivalente, previo el cumplimiento de los requisitos legales, de conformidad con el Manual de Pagos Administrativos o la que modifique o sustituya, mediante la cual se reglamenta el procedimiento de recepción, facturación y pago de facturas y cuentas de cobro a los Proveedores de bienes y Servicios.

El BANCO no cancelará aquellas facturas o documentos equivalentes que no cumplan con los requisitos legales.

El BANCO practicará los descuentos legales en los porcentajes vigentes, de conformidad con las normas que rigen esta materia.

Los errores aritméticos de las facturas o cuenta de cobro, serán susceptibles de corrección en cualquier tiempo, hasta la liquidación final del contrato.

El CONTRATISTA deberá acreditarle al BANCO AGRARIO el pago de los aportes a sus empleados de las obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

de ley, o por el representante legal, en cualquiera de los dos casos, por el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cuenta de cobro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 (control de la evasión de los recursos parafiscales).

NOTA: Con el propósito de evitar inconsistencias en la liquidación y causación de los impuestos, las facturas o cuentas de cobro deben ser radicadas los primeros diez (10) días calendario de cada mes y la fecha de expedición de estas deben corresponder al mes de radicación, estas deben facturar los servicios del mes anterior y deben estar previa aprobación del supervisor del contrato, por lo que no se permite la acumulación de servicios para ser cobrados en meses posteriores.

1.4. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto previsto para el presente proceso de contratación es de **DOCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($12.117.000). SIN INCLUIR IVA,** amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **JS2601198L**.

Nota 1: Sí el OFERENTE supera el valor total del presupuesto, es decir de **DOCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($12.117.000). SIN INCLUIR IVA,** se procederá al rechazo de la oferta en virtud de lo establecido en el numeral 1.7.1. “Causales de rechazo relacionadas con la entrega de la oferta” subnumeral 10.

1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución durante el cual el contratista se obliga a cumplir el objeto del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio y no podrá superar el 31 de diciembre de 2027 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que primero ocurra.

- Contados a partir de: de la suscrición del acta de inicio, sin superar el 31 de diciembre del 2027.

1.6. CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

La OFERTA debe ser presentada por el **OFERENTE**, **a más tardar el 30 de septiembre de 2026 a las 11:59 PM** ÚNICAMENTE a través de la herramienta ERP ORACLE CLOUD.

En la fecha y hora señaladas, quedará cerrado el proceso de contratación y al siguiente día hábil se procederá a la verificación de, el (los) documentos(s) recibidos.

Los archivos o documentos remitidos por los OFERENTES serán aceptados únicamente en formato PDF a excepción del ANEXO “Solicitud de oferta Económica Regional Antioquia” el cual deberá ser remitido en formato Excel.

Nota 1: el **OFERENTE podrá guardar la información y volver a ingresar cuantas veces deseé** a la herramienta ERP ORACLE CLOUD, **mientras no se dé clic en el botón “Enviar”** en herramienta ERP ORACLE CLOUD, una vez enviado no podrá volver a ingresar de nuevo para modificar, adjuntar o ajustar cualquier aspecto sobre la oferta.

Con el propósito de facilitar el manejo de la herramienta ERP ORACLE CLOUD, se relaciona el **ANEXO “***Manual de usuario Modulo de Negociación Proveedores”,* el cual también se podrá encontrar en la **página web del** BANCO **en la opción “*Contratación*” / “Portal proveedores ERP” (http://servicios.bancoagrario.gov.co/contratacion/portal_proveedores_ERP.aspx).**

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

1.6.1. Causales de rechazo relacionadas con la entrega de la oferta:

1. Cuando el **OFERENTE** se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad que le impida contratar con el **BANCO** de conformidad con la Constitución y la ley.
2. Cuando el **OFERENTE** se encuentre incurso en conflicto de interés para celebrar el contrato o participar en el proceso.
3. Cuando el **OFERENTE** no cumpla con los requisitos habilitantes, o cuando siendo subsanables o proceda la aclaración, no los subsane o aclare adecuadamente en el término y dentro de las oportunidades establecidas por el **BANCO** para el efecto.
4. Cuando la oferta se presente extemporáneamente o no se presente en el lugar establecido.
5. Cuando la oferta presente inconsistencias o inexactitudes que no puedan ser aclaradas y/o que impidan compararlas.
6. Cuando el **OFERENTE** o alguno de sus miembros, se encuentre(n) en causal de disolución.
7. Cuando el Revisor Fiscal, si aplica, tenga sanción vigente por la Junta Central de Contadores. Dicha sanción debe limitarse a aquellas previstas en los numerales 3 y 4 del Artículo 23 de la Ley 43 de 1990
8. Cuando se presenten condicionamientos en la oferta.
9. Cuando se formule una oferta en la que se fijen condiciones económicas y de contratación artificiales.
10. Cuando el valor de la oferta económica supere el presupuesto determinado por el **BANCO** para el contrato a celebrar. Para efectos de esta causal se deberá entender por presupuesto determinado, aquel valor estimado en los estudios previos (o solicitud de pedido) por el **BANCO** con anterioridad a la apertura del proceso de contratación y aprobado por la instancia competente. El **BANCO** tendrá la facultad de publicar o no el valor del presupuesto, razón por la cual, con la presentación de la oferta, el **OFERENTE** acepta los términos aquí planteados.
11. Cuando el oferente, su representante legal, miembros de juntas directivas, socios, o accionistas que ostenten una participación igual o superior al 5% del capital social, aparezcan relacionados en la Orden Ejecutiva No. 12.798 del Gobierno de los Estados Unidos de América, conocida como **Lista Clinton** y/o en la lista preparada y actualizada por el Comité creado mediante la Resolución 1267 de 1999 por el Consejo de Seguridad de la **ONU**.
12. Cuando el oferente esté reportado en el boletín de responsables fiscales que expide la Contraloría General de la República como responsable fiscal y/o en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación.
13. Cuando el **OFERENTE** no presente Oferta Económica.
14. En los demás casos señalados en los documentos del proceso de selección o en sus documentos modificatorios.
15. Cuando la oferta se presente en una moneda diferente a la establecida en el formato de oferta económica.
16. Además de las ***anteriores causales*** se dará aplicación a las establecidas en los demás numerales de estos **Condiciones propias del proceso** y las relacionadas en las "***Condiciones Generales de la Contratación"*** cuando apliquen para la modalidad de contratación**.**

Nota 1: Entiéndase como días hábiles los comprendidos de lunes a viernes con excepción de los días feriados.

1.7. PREGUNTAS Y RESPUESTAS

El **OFERENTE** interesado podrá solicitar aclaraciones por escrito dentro del siguiente día a la publicación de las Condiciones Propias de la Negociación en la herramienta **ERP ORACLE CLOUD**.

La solicitud de aclaraciones y observaciones **ÚNICAMENTE** se realizará por medio de mensajería de la herramienta **ERP ORACLE CLOUD**.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

El **BANCO** no estará obligado a dar respuesta a las observaciones remitidas por el **OFERENTE** una vez vencido el término para su presentación, sin perjuicio de la posibilidad que se reserva el **BANCO** de realizar de oficio las aclaraciones que considere pertinentes.

1.8. SUBSANACIONES

Los documentos solicitados a los **OFERENTES** podrán ser subsanados hasta en dos (2) oportunidades. Se solicitará dicha subsanación por medio de MENSAJERÍA en la herramienta **ERP ORACLE CLOUD** y los documentos subsanados deberán ser enviados por este mismo medio.

1.9. DOCUMENTOS MODIFICATORIOS

Mediante **documento de modificación,** el **BANCO** podrá prorrogar el plazo para la entrega de las **OFERTAS** y/o hacer las modificaciones que considere convenientes o necesarias, las cuales formarán parte integral de los presentes términos de referencia por medio de mensajería de la herramienta **ERP ORACLE CLOUD**, entendiéndose con este acto comunicadas a los **OFERENTES.** En ningún caso se enviarán **documentos de modificación** con una antelación menor a un (1) día hábil previo al plazo del cierre del proceso, salvo que se trate de la ampliación del plazo para la presentación de las OFERTAS.

CAPÍTULO 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

2.1. REQUISITOS MÍNIMOS

Los requisitos mínimos serán objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación para los **OFERENTES**. En consecuencia, debe entenderse que estos requisitos no constituyen factor de calificación.

La documentación e información requeridos para acreditar el cumplimiento de estos requisitos, deberá ser presentada por **TODOS** los **OFERENTES** que participen en este proceso:

Numeral	Requisitos mínimos habilitantes	Verificación
2.1.1	**Acta autorización de tratamiento de datos** Requisito evaluado en ERP ORACLE CLOUD	APORTA / NO APORTA
2.1.2.	**Certificado de registro REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos** Requisito evaluado en ERP ORACLE CLOUD	REPORTA / NO REPORTA
2.1.3	**Consulta listas manual SARLAFT** Requisito evaluado en ERP ORACLE CLOUD	REPORTA / NO REPORTA
2.1.4	**Requisitos mínimos jurídicos** Los siguientes requisitos serán evaluados a través de la herramienta **ERP ORACLE CLOUD:** • Carta de presentación de la oferta • Certificado de existencia y representación legal e Identificación en el caso de las personas naturales. • TP del contador y/o revisor fiscal junto con el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.	CUMPLE / NO CUMPLE

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

	• Acreditación de estar a paz y salvo en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).	
2.1.5	**Requisitos mínimo técnico** Los siguientes requisitos serán evaluados a través de la herramienta ERP ORACLE CLOUD: **2.1.5.1 Condiciones de experiencia del OFERENTE** **2.1.5.2 Capacidad Operacional y Administrativa**	CUMPLE / NO CUMPLE
2.1.6	**Requisitos generales en seguridad y salud en el trabajo** Requisito evaluado en ERP ORACLE CLOUD. Cabe resaltar que la matriz destinada para este tema indica los requisitos que se deben cumplir en el proceso de contratación y lo que se debe cumplir al momento de la ejecución del contrato.	CUMPLE / NO CUMPLE

Los requisitos evaluados a través de la herramienta de ERP ORACLE CLOUD serán evaluados por el **BANCO**.

2.1.1. Acta autorización de tratamiento de datos

En cumplimiento de la normatividad relacionada con la política de Protección de Datos Personales regulada por la Ley 1581 de 2012 y por el Decreto Reglamentario 1377 de 2013, es necesario que el **OFERENTE** remita junto con su oferta el **ANEXO 5 "*Acta autorización de tratamiento de datos"*** suscrito por el Representante Legal.

Para los casos de consorcios y/o uniones temporales, cada empresa integrante deberá diligenciar, suscribir y presentar el **ANEXO 5 "*Acta autorización de tratamiento de datos"***

Nota: El **ANEXO 5 "*Acta autorización de tratamiento de datos"*** será el primer requisito mínimo que verificará el **BANCO** y en caso de que no se presente con la oferta o sea presentado a no conformidad, no se podrán verificar los demás requisitos hasta tanto el **OFERENTE** no lo subsane de acuerdo con las reglas establecidas en los presentes términos de referencia y en las "*Condiciones Generales de la Contratación"*

2.1.2. Certificado de registro REDAM - Registro de Deudores Alimentarios Morosos

De conformidad con la Ley 2097 de 2021 y puntualmente del artículo 2.2.23.3. del Decreto 1078 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones), adicionado por el artículo 1 del Decreto 1310 de 2022, es necesario que el OFERENTE persona natural o el representante legal de la empresa OFERENTE remita junto con su oferta el "CERTIFICADO DE REGISTRO REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS".

Para los casos de consorcios y/o uniones temporales, cada representante legal de las empresas integrantes deberá presentar dicho certificado.

Nota 1: Como alternativa secundaria, en el caso que el OFERENTE no pueda aportar el "CERTIFICADO DE REGISTRO REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS", deberá allegar al BANCO la orden emitida por el juez o autoridad administrativa competente en la que se acredite que ha verificado el estado de la obligación y determine estar a paz y salvo, oficiando la cancelación del registro en el REDAM.
Nota 2: Si el OFERENTE seleccionado en el primer orden de elegibilidad continua con el reporte en el REDAM - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS y no allega el certificado de paz y salvo del juez o

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

autoridad administrativa, la oferta será rechazada y el BANCO continuará con el OFERENTE seleccionado en siguiente orden de elegibilidad.

2.1.3. Consulta listas manual SARLAFT

Requisito evaluado en ERP ORACLE CLOUD

El **BANCO** se reserva el derecho de realizar consultas en listas SARLAFT en cualquier etapa del proceso

Conforme a lo ordenado por el Manual SARLAFT, es necesario que el **OFERENTE** remita un documento suscrito por el Revisor Fiscal o si es persona jurídica extranjera el equivalente en su país de origen, donde se relacione el nombre y número de identificación de las personas naturales y jurídicas cuya participación en la asociación o sociedad (Asociados, Accionistas) sea igual o superior al 5% de su conformación accionaria, así como a su representante legal, autorizados o suplentes del representante legal, junta directiva, Revisor Fiscal y contador.

Si el **OFERENTE** no está obligado a tener Revisor Fiscal el documento deberá estar suscrito por el representante legal.

Cuando la OFERTA sea presentada por consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá allegar de forma independiente la información aquí descrita.

Nota 1: esta información será de absoluta reserva y queda entendido que su promulgación por parte del **BANCO** está prohibida.

2.1.4. Requisitos mínimos jurídicos

El detalle de los requisitos mínimos jurídicos se podrá validar en el numeral 8° de las "*Condiciones Generales de la Contratación*" (ANEXO 1)

Los siguientes requisitos serán evaluados por el **BANCO** a través de la herramienta **ERP ORACLE CLOUD**:

- Carta de presentación de la oferta.
- Certificado de existencia y representación legal e Identificación en el caso de las personas naturales.
- TP del contador y/o revisor fiscal junto con el certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la junta central de contadores.
- Acreditación de estar a paz y salvo en los pagos de seguridad social y aportes parafiscales (Ley 789 de 2002 y Ley 1150 de 2007).

2.1.5. Requisitos mínimos técnicos

2.1.5.1. Condiciones de experiencia del oferente:

El **OFERENTE** debe demostrar las siguientes condiciones de experiencia:

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

CRITERIO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITO MÍNIMO	SOPORTE DOCUMENTO VIGENTE
Contratos ejecutados similares o iguales en su objeto al del presente proceso, con fecha de ejecución entre el 01 de enero de 2020 y la fecha de cierre del presente proceso, cuya sumatoria sea igual o mayor al valor total del presupuesto establecido para el presente proceso.	Documento	Será el siguiente: De uno (1) hasta tres (3) contratos similares o iguales en su objeto al del presente proceso, los cuales corresponden a: ✓ Contratos de fumigación, control de plagas y/o higienización de tanques. Así mismo la sumatoria de estas deberá ser igual o mayor al valor total del presupuesto establecido para el presente proceso.	Certificaciones de los contratos, adiciones o prorrogas u otro sí de los contratos ejecutados, entre el 01 de enero de 2020 y la fecha de cierre del presente proceso. Las certificaciones deben ser expedidas por el Gerente, Supervisor, coordinador, director o jefe de compras del cliente.

Nota 1: Se entiende por contratos similares o relacionados, aquellos contratos de fumigación, control de plagas y/o higienización de tanques, entre otros similares.

Nota 2: Se acepta que un solo contrato cumpla con las condiciones antes mencionadas, ejecutado o en ejecución cuya fecha de inicio corresponda desde el 01 de enero de 2020 y hasta la fecha de recepción de las cotizaciones.

Nota 3: Los oferentes deben acreditar experiencia, relacionada con el objeto de la presente invitación, mediante certificaciones de contratos expedidas por los contratantes, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de máximo cinco (5) contratos con entidades públicas y/o privadas, suscritos iniciados y terminados o en ejecución **entre 01 de enero de 2020** a la fecha de cierre de la solicitud de oferta

Nota 4: Reglas comunes para la acreditación de experiencia:

La(s) certificación(es) expedida(s) por la(s) entidad(es) donde se ejecuta(n) o se ejecutaron el (los) contrato(s), deben tener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de expedición:
- Nombre o razón social del OFERENTE.
- Nit del OFERENTE.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Objeto del contrato.
- Valor del contrato
- Valor ejecutado del contrato.
- Correo electrónico
- Numero de contacto

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

Nota 5: La veracidad de las certificaciones y demás documentos que presente el **OFERENTE** podrá ser verificada por el **BANCO**, en todos los casos la información registrada en la certificación deberá ser clara y completa para facilitar su confirmación.

2.1.5.2 Requisito capacidad operacional y administrativa:

Para acreditar la idoneidad de la firma OFERENTE, se exige que se cumplan con mínimo las siguientes condiciones:

CRITERIO	UNIDAD DE MEDIDA	REQUISITO MÍNIMO	SOPORTE DOCUMENTO VIGENTE
Productos a utilizar	Documento	Certificación	Certificación suscrita por el Representante Legal, en la cual informe detalladamente los productos a utilizar, acompañado de catálogos o folletos que indiquen las especificaciones técnicas.
Cumplimiento de las normas para la aplicación de plaguicidas	Documento	Licencia Sanitaria	Permiso de la secretaria de Salud Departamental, donde se indique que está autorizado para realizar las fumigaciones.
Trabajo Seguro en Alturas	Documento	Certificado	Certificado vigente de trabajo Seguro en Alturas del personal que va a emplear para la ejecución del contrato.

2.1.6. Requisitos generales en seguridad y salud en el trabajo

Requisito evaluado en ERP ORACLE CLOUD. Cabe resaltar que la matriz destinada para este tema indica los requisitos que se deben cumplir en el proceso de contratación y lo que se debe cumplir al momento de la ejecución del contrato.

CAPÍTULO 3 ALCANCE DE LA CONTRATACIÓN

3.1. ALCANCE DEL SERVICIO

Con el objeto de precisar las condiciones del servicio, a continuación, se indican y/o ratifican los aspectos que los oferentes deberán tener en cuenta para efectos de elaboración de su oferta.

El contratista deberá prestar en forma directa el servicio de fumigación y control de plagas como insectos rastreros, comején, polilla, voladores, artrópodos (arañas, alacranes, grillos, entre otros) y situar cebo para roedores en las oficinas relacionadas de acuerdo con la relación del anexo 1, de igual forma realizará la higienización de los tanques de almacenamiento de agua potable de acuerdo a las oficinas relacionadas en el anexo 2.

Las actividades mencionadas, incluirán la mano de obra, insumos, costos directos e indirectos, de acuerdo con los cuadros de cotización.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

El CONTRATISTA deberá asegurar que el personal que emplee para la ejecución del contrato debe ser responsable, idóneo, poseer práctica y conocimiento en fumigación e higienización de tanques; adicionalmente deberá estar completamente uniformado, usando los elementos de protección personal y portar el respectivo carné en un lugar visible al momento de presentarse a realizar las actividades en cada una de las oficinas. El CONTRATISTA se compromete a presentar al supervisor del contrato los pagos de la seguridad social donde se pueda verificar que el personal se encuentra amparado para el momento en que está prestando el servicio.

Cualquier daño o deterioro sufrido a los elementos de la oficina por cuenta de las acciones derivadas de la higienización de los tanques y fumigaciones serán reparados en su totalidad a cargo del contratista y por orden del supervisor sin que ello dé lugar a costos adicionales cobrados por el contratista.

El contratista para la presentación de los informes la higienización de tanques y fumigación deberá identificar claramente la oficina, fecha, dependencia, detalle y cantidades de las actividades ejecutadas de acuerdo con los ítems contemplados en la oferta económica, estas certificaciones deben estar con recibido a satisfacción y firma del director o quien haga sus veces. Lo anterior, para cada oficina que corresponda.

Las anteriores certificaciones deberán ser suministradas por el contratista y estas serán los soportes como requisito para el trámite de pago de la factura, junto con el informe del control de plagas emitido por el contratista, si falta alguno de los documentos antes mencionados el Banco no realizará el pago correspondiente a la oficina que carezca de los mismos.

El contratista será el único responsable de la cabal, eficiente, satisfactoria y puntual ejecución de los trabajos y proveerá las herramientas, maquinarias, materiales, insumos y en general todo el equipo necesario para la ejecución de este.

El contratista deberá asegurar que cuando se vaya a realizar la fumigación sea en horas donde no haya afluencia de público ni colaboradores, es decir al medio día (si la oficina lo permite) o al final de cada jornada laboral, en caso de aquellas oficinas de jornada continua se podrá programar al final de la jornada o previamente solicitar las respectivas autorizaciones para atenderlas en otros horarios, sin embargo, la higienización de los tanques si los puede llevar a cabo en cualquier hora dependiendo del horario de cada oficina.

- **Fumigación y control de plagas:**

El contratista deberá verificar de forma integral las oficinas, asegurando que la fumigación y el cebo utilizado sean suministrados en puntos estratégicos, con las debidas precauciones y sin alterar la salud de las personas que allí se encuentren, esta fumigación se realizará tres (3) veces al año.
El contratista deberá asegurar los siguientes métodos de control y aspectos técnicos:

Para los insectos voladores y rastreros:
Métodos de control químico: con el uso de insecticidas líquidos apropiados para aplicaciones en áreas administrativas y demás áreas de acción humana.
Para el control de Roedores los métodos utilizados son:
Métodos de control químico: realizando aplicación manual en forma de cebos sin causas de descomposición.
Para el control de plaga del Comején y polilla:
Métodos de control químico: aplicación de productos químicos inmunizantes para la prevención y control de insectos que atacan la madera tanto de carpintería como de construcción, el cual el contratista asegurará el control de dichas plagas en las oficinas descritas en el anexo 1.
Nota1: La cantidad y el tipo de productos a utilizar para la fumigación deben tener registro INVIMA con una vigencia de 10 años avalados por salud pública y de aplicación en oficinas y sitios cerrados; así mismo debe anexar la ficha toxicológica que contengan los síntomas, antídotos y que hacer en casos de sobreexposición.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

Nota 2: El contratista deberá desplazarse o enviar a un técnico especializado en caso de presentarse afectaciones relacionadas con la presencia de roedores muertos, con el fin de realizar la recolección, disposición adecuada y evaluación de la situación la cual debe ser atendida el mismo día en que se genere el reporte el cual puede hacerse vía telefónica y/o correo electrónico; ahora bien en el caso que se presente proliferación de roedores o cualquier insecto el contratista deberá generar un informe semanal, que entregará al supervisor de manera física en las instalaciones del Banco Agrario (área Jefatura Administrativa) ubicado en la calle 7 No 6-27 piso 2 en Neiva Huila o por correo electrónico, quien haga de sus veces como supervisor designado. como también las visitas a las oficinas según la necesidad.

El Contratista deberá prestar de forma directa la fumigación en las oficinas de acuerdo con la siguiente relación:

ANEXO 1

No.	OFICINA	DEPARTAMENTO	ÁREA
1	MOCOA	PUTUMAYO	450 Mts
2	VILLAGARZÓN	PUTUMAYO	320 Mts
3	PUERTO GUZMAN	PUTUMAYO	149.5 Mts
4	PUERTO LEGUIZAMO	PUTUMAYO	189 Mts
5	PUERTO ASIS	PUTUMAYO	531 Mts
6	ORITO	PUTUMAYO	232 Mts
7	SIBUNDOY	PUTUMAYO	284 Mts
8	LA HORMIGA	PUTUMAYO	439 Mts
9	SAN MIGUEL	PUTUMAYO	235 Mts

El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato de manera física en las instalaciones del Banco Agrario de Colombia (área Jefatura Administrativa), ubicado en la calle 7 No 6-27 piso 2 en Neiva Huila. una certificación por oficina donde se indique:

- Nombre de la oficina
- Fecha y hora de la fumigación
- Actividad desarrollada (controles insectos y roedores)
- Área de aplicación
- Estado de la oficina en cuanto a presencia de plagas, deberá anexar registro fotográfico del antes, durante y después.
- Observaciones
- Firma de recibido a satisfacción del director de oficina o quien haga sus veces.
- Presentar registro fotográfico de acuerdo con el manual de estandarización que exige el Banco
  - Fichas técnicas de los servicios de fumigación, control de roedores e higienización de los tanques. Debe tener una vigencia de 2 a 5 años a partir de la fecha de fabricación

  - **Higienización de los Tanques de Almacenamiento de Agua Potable**

El contratista deberá asegurar una adecuada desinfección que garantice la ausencia de hongos, algas y bacterias que puedan afectar la calidad del agua almacenada y esta se realizará una vez en el semestre.
El contratista deberá seguir las siguientes instrucciones para la higienización de los Tanques:

- Usar botas, casco, arnés y guantes para la limpieza y desinfección. Alistar cepillos, escobas, baldes, rodillos, bombas aspersores o cualquier otro elemento que necesite.
- Cerrar totalmente la entrada de agua y abrir la salida para que se desocupe el tanque, se deberá asegurar que durante el vaciado no se vean afectados los desagües y sectores aledaños.
- Retirar con cuidado la tapa de inspección del tanque. Si no tiene tapa se recomienda construirla. Si el tanque es oscuro, utilizar lámparas de pila (linternas).
- Ingresar al tanque cuando el nivel de agua sea bajo, de 20 a 30 centímetros aproximadamente. A este nivel cerrar la salida y abrir el desagüe.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

- Remover el material de sedimentación (barro) que se encuentra en el fondo del tanque, utilizando escobas y recipientes para extraer el material.
- Cepillar el piso y las paredes con agua.
- Desinfectar el tanque.
- Humedecer el rodillo con la solución de desinfección y pasarlo por las paredes como si estuviera pintando. También puede utilizar escobas o cepillos unidos a un palo de escoba.
- Dejar actuar la solución durante una hora o más.
- Enjuagar las paredes y el fondo del tanque utilizando una manguera a presión o baldes. Desechar estas aguas de lavado mediante el desagüe.
- Retirar todo el material que utilizó en la limpieza.
- Cerrar el desagüe y que se permita nuevamente la entrada del agua al tanque.
- Abrir la válvula que da acceso a la red de distribución.

➢ **Solución desinfectante**

La desinfección se hace por uno de los métodos descritos en la norma NTC 4576. Los productos desinfectantes más comúnmente usados para estas actividades son hipoclorito de sodio en solución al 15% (m/v) e hipoclorito de calcio granular, también conocido como HTH.
A continuación, en la tabla 1, se reproducen los datos suministrados por ARCH, fabricante de hipoclorito de calcio, HTH. En ella se especifica la cantidad de producto que se disuelve en el volumen de agua indicado para preparar la solución con el cloro libre indicado en la primera columna.

Tabla 1. Preparación de la solución desinfectante a partir de HTH, denominado cloro seco; fabricado por ARCH

Cloro disponible mg/l	Volumen de agua en litros									
	100	180	300	400	500	1000	2000	3000	4000	5000
	Gramos de HTH, cloro seco, requeridos									
0.5	0.08	0.14	0.23	0.31	0.38	0.77	1.54	2.31	3.08	3.85
1	0.15	0.28	0.46	0.62	0.77	1.54	3.08	4.62	6.15	7.69
5	0.77	1.38	2.31	3.08	3.85	7.69	15.38	23.08	30.77	38.46
10	1.54	2.77	4.62	6.15	7.69	15.38	30.77	46.15	61.54	76.92
15	2.31	4.15	6.92	9.23	11.54	23.08	46.15	69.23	92.31	115.4
20	3.08	5.54	9.23	12.31	15.38	30.77	61.54	92.31	123.1	153.8
25	3.85	6.92	11.54	15.38	19.23	38.46	76.92	115.4	153.8	192.3
30	4.62	8.31	13.85	18.46	23.08	46.15	92.31	138.5	184.6	230.8
40	6.15	11.08	18.46	24.62	30.77	61.54	123.1	184.6	246.2	307.7
50	7.69	13.85	23.08	30.77	38.46	76.92	153.8	230.8	307.7	384.6
60	9.23	16.62	27.69	36.92	46.15	92.31	184.6	276.9	369.2	461.5
70	10.77	19.38	32.31	43.08	53.85	107.7	215.4	323.1	430.8	538.5
80	12.31	22.15	36.92	49.23	61.54	123.1	246.2	369.2	492.3	615.4
90	13.85	24.92	41.54	55.38	69.23	138.5	276.9	415.4	553.8	692.3
100	15.38	27.69	46.15	61.54	76.92	153.8	307.7	461.5	615.4	769.2

Fuente: ficha técnica de Hipoclorito de Calcio fabricado por ARCH.

El contratista deberá asegurar que los productos a utilizar para la desinfección de los tanques no deben causar efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco deben causar efectos adversos en el ambiente. Para lo anterior, los insumos utilizados deben estar aprobados por el Ministerio de Protección social y con registro sanitario INVIMA.
El contratista deberá asegurar la higienización de los tanques de almacenamiento de agua potable cuenta **con personal idóneo de acuerdo con las normas establecidas en la legislación, que cuente con los Elementos de Protección Personal (EPP) adecuados y los equipos apropiados** para ejecutar las acciones respectivas, incluyendo la escalera o andamio para acceder a los tanques. (Anexo 2)

Anexo 2

o.	OFICINA	CANTIDAD DE TANQUES	CAPACIDAD (LITROS)	UBICACIÓN	MATERIAL
1	SIBUNDOY	1	500	AÉREO	PLÁSTICO
2	LA HORMIGA	2	500	AÉREO	PLÁSTICO
			500	AÉREO	PLÁSTICO
3	ORITO	1	500	AÉREO	PLÁSTICO
4	PUERTO ASIS	1	1000	AÉREO	PLÁSTICO

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

5	PUERTO LEGUIZAMO	2	1000	AÉREO	PLÁSTICO
			1000	AÉREO	PLÁSTICO
6	SAN MIGUEL	1	500	AÉREO	PLÁSTICO
7	VILLAGARZON	1	1000	AÉREO	PLÁSTICO
8	PUERTO GUZMAN	1	1000	AÉREO	PLÁSTICO

El Contratista deberá presentar al supervisor del contrato de manera física en las instalaciones del Banco Agrario de Colombia (área Jefatura Administrativa), ubicado en la calle 7 No 6-27 piso 2 en Neiva Huila, una certificación por oficina donde se indique:
por oficina una certificación donde se indique:

- Nombre de la oficina
- Fecha y hora de la higienización el tanque
- Actividad desarrollada
- Tipo de tanque
- Capacidad
- El estado del tanque será clasificado como **Bueno**, **Regular** o **Malo**, según su condición estructural, operativa y sanitaria. Esta evaluación deberá estar respaldada por un **registro fotográfico con marca de agua** que documente el estado del tanque **antes, durante y después** de la intervención. Observaciones
- Firma de recibido a satisfacción del director de oficina o quien haga sus veces

El CONTRATISTA deberá brindar la capacitación, entrenamiento y medidas de seguridad y protección al personal que emplee en la ejecución del contrato, en aplicación de las normas de seguridad y salud en el trabajo que regulan la materia, especialmente para la prevención de accidentes laborales.
Nota: El componente **Higienización de los Tanques de Almacenamiento de Agua potable** corresponde a una actividad especializada de saneamiento ambiental orientada a preservar las condiciones higiénico-sanitarias del agua almacenada para consumo humano. Su ejecución comprende lavado, desinfección, remoción de sedimentos y la aplicación de procedimientos de desinfección que permitan garantizar la ausencia de hongos, algas, bacterias y demás agentes contaminantes que puedan afectar la calidad del agua.
Esta actividad se desarrolla conforme a la regulación sanitaria vigente aplicable al almacenamiento de agua para consumo humano y contempla la utilización de métodos y productos desinfectantes reconocidos técnicamente, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la **NTC 4576**, incluyendo, entre otros, el uso de hipoclorito de sodio o hipoclorito de calcio (HTH), así como personal capacitado y los elementos requeridos para su correcta ejecución.
En consecuencia, el alcance de este componente está enfocado exclusivamente en garantizar las condiciones sanitarias y de calidad del agua almacenada, contribuyendo al cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia.

3.3 OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Son obligaciones del **CONTRATISTA** en relación con el presente contrato:

a) Responder por su cumplimiento y ejecución, de acuerdo con el objeto, alcance y especificaciones señaladas.
b) Guardar confidencialmente toda la información que conozca y responder por cualquier violación a dicha reserva.
c) Obrar con buena fe en las distintas etapas de ejecución del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.
d) Brindar al BANCO la asesoría y asistencia necesarias en relación con el objeto, alcance y especificaciones que se han convenido.

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

e) Para la ejecución del presente contrato se requerirá en todos los casos de su suscripción.
f) El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento no estar incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad que le impida contratar con el BANCO.
g) El presente contrato, por su naturaleza jurídica no genera vínculo laboral alguno entre las partes (llámese subordinación o dependencia).
h) El retardo u omisión por parte del **BANCO** en el ejercicio de derechos y acciones que surjan a su favor por retraso o incumplimiento del **CONTRATISTA** en cualquiera de las obligaciones contraídas no podrá interpretarse como renuncia a ejercitarlos, ni como aceptación de las circunstancias que lo originaron.

CUMPLIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO
Ejecutar los servicios conforme a los protocolos técnicos establecidos por las autoridades competentes (Ministerio de Salud, INVIMA, Secretaría de Ambiente, entre otros), garantizando el uso de productos autorizados y personal capacitado.

DISPONIBILIDAD OPERATIVA
Disponer de personal técnico y operativo suficiente para atender los requerimientos en los tiempos establecidos, incluyendo desplazamientos urgentes en caso de afectaciones como presencia de roedores muertos, plagas activas o emergencias sanitarias.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN
Presentar antes de cada intervención:
- Certificados de idoneidad del personal.
- Fichas técnicas y hojas de seguridad de los productos utilizados.
- Permisos y licencias vigentes.
-

SEGURIDAD Y BIOSEGURIDAD
Garantizar el uso de elementos de protección personal (EPP) por parte del personal operativo, así como la señalización adecuada de las áreas intervenidas, evitando riesgos para la salud de los funcionarios y usuarios.

INFORME DE ACTIVIDADES
Entregar informes detallados de cada intervención, incluyendo:
a. Registro fotográfico.
b. Diagnóstico previo y posterior.
c. Recomendaciones técnicas.

3.2. ACUERDOS DE NIVELES DEL SERVICIO

3.2.1. ANS – del Servicio

DESCUENTOS MONETARIOS POR ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIOS
Las circunstancias por las cuales se dará aplicación a los descuentos monetarios por acuerdos de niveles de servicio son en: A) La debida atención de las garantías de los servicios ejecutados; B) el cumplimiento en los tiempos de respuesta de la labor contratada.

PROCEDIMIENTO DE IMPOSICIÓN DE DESCUENTOS MONETARIOS POR ACUERDOS DE NIVELES DE SERVICIO:

Cuando se presenten situaciones que afecten la prestación de la labor contratada y que se encuentren relacionadas en la tabla de niveles de servicio, deberá seguirse el procedimiento enunciado a continuación:

Se requerirá por escrito al CONTRATISTA, por parte del supervisor del contrato, para que subsane el (los) retardo (s) evidenciado (s) en sus obligaciones o presente mediante comunicación escrita las razones que justifican la (s) desviación

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

(es) encontrada (s) y que no le sean atribuibles por constituir factor extraño, para que éste dentro del plazo establecido para ello, aporte las pruebas que acrediten su justificación y/o la existencia del factor extraño, en caso de que existan el CONTRATISTA está exento de los ANS.

El presente procedimiento aplicará bajo las siguientes circunstancias:

Nombre y descripción del ANS	Unidad de Medida	Requisito mínimo	Forma de medir el ANS	Sanción por incumplimiento
A) La debida atención de las garantías de los servicios ejecutados	Días	Dos (2) días calendarios.	Retraso de dos (2) días calendario contados a partir de la fecha indicada para la corrección de las actividades ejecutadas que presenten deficiencias de calidad o que no cumplan con las especificaciones técnicas de los términos de referencia. Para ese efecto el supervisor del contrato levantará un Acta y se pactará la fecha de plazo de entrega de las actividades corregidas.	Cinco por ciento (5%) del valor correspondiente del servicio por cada día de retraso en la entrega subsanada valor que será descontado de la factura con la cual se esté cobrando el servicio.
B) El cumplimiento en los tiempos de respuesta de la labor contratada.	Días	Dos (2) días calendarios.	Retraso de dos (2) días calendario en la programación de los servicios aprobados por la supervisión, después del tiempo máximo de atención por oficina (dos 2) días calendarios). (la verificación del cumplimiento de las actividades aprobadas se hará semanalmente, con base a la programación que debe presentar el CONTRATISTA y de acuerdo con lo informado por el director de la oficina, si aplica).	Cinco por ciento (5%) del valor correspondiente a la reparación por cada día de retraso valor que será descontado de la factura con la cual se esté cobrando el servicio.

3.3. RIESGOS PREVISIBLES DE LA CONTRATACIÓN

Corresponderá al **CONTRATISTA** asumir el riesgo previsible propio de este tipo de contratación identificando su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del **BANCO** en el presente proceso de contratación. Entre otros, los riesgos previsibles que deberá tener en cuenta el **CONTRATISTA** son los siguientes:

	RIESGO	PLAN DE MITIGACION	RESPONSABLE
1	Dificultad en la disposición de insumos químicos – físicos requeridos, imputables a desabastecimiento general en la ciudad, con origen a causas de fuerza mayor o caso fortuito, como invierno, manifestaciones u otros que estén por fuera del alcance del CONTRATISTA y cuya duración del cierre sea superior a cinco (5) días.	Se suspenderá el contrato por el tiempo que dure la situación y el **CONTRATISTA** ampliará las pólizas correspondientes.	CONTRATISTA
2	Cortes de suministro de energía.	Se realizará el seguimiento permanente al correcto desarrollo a los planes de contingencia que se definan en conjunto para mitigar los impactos en caso de presentarse la falla mencionada.	CONTRATISTA
3	Afectación de orden público.	El **SUPERVISOR** y el **CONTRATISTA** deben evaluar si esta afectación es de tal magnitud	BANCO/CONTRATISTA

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

RIESGO		PLAN DE MITIGACION	RESPONSABLE
		que paraliza la ejecución de las actividades, caso en el cual se debe suspender por el tiempo que dure la situación y el **CONTRATISTA** ampliará las pólizas correspondientes	
4	Desabastecimiento de insumos.	Redefinición de actividades con insumos equivalentes disponibles.	CONTRATISTA
5	Cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato como nuevos impuestos o trámites.	Revisión de cambios y ajuste de condiciones del contrato si es necesario.	BANCO/CONTRATISTA
6	Afectación en el desarrollo del contrato por fenómenos naturales como temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros.	Monitoreo e implementación de sistemas de prevención de riesgo y desastres naturales.	CONTRATISTA
7	Retrasos en la ejecución de las actividades por factores externos como emergencias sanitarias que afecten a la población en general.	Una vez informada esta situación por el **CONTRATISTA,** el **BANCO** analizará el impacto de la emergencia sanitaria en el plazo y en la ejecución del contrato con el fin de diseñar el plan de trabajo a ejecutar por parte del **CONTRATISTA** a partir de dicho análisis.	CONTRATISTA

Nota: Se aclara que los anteriores riesgos están mencionados de manera enunciativa sin que se entiendan agotados todos los riesgos inherentes y relacionados con el objeto del presente documento, los cuales se entienden asumidos por el CONTRATISTA salvo expresa manifestación en contrario por parte del BANCO, motivo por el cual, es responsabilidad del OFERENTE durante la etapa del proceso y hasta antes del cierre, hacer las observaciones que estime pertinentes en razón de su conocimiento especializado del servicio a proveer. El BANCO se reserva el derecho a acoger o no las observaciones que se formulen acerca de la distribución de los riesgos previsibles a cargo del CONTRATISTA.

CAPÍTULO 4 ANEXOS

Anexo 1. Condiciones generales de la contratación
Anexo 2. Manual sarlaft
Anexo 4. Manual de usuario módulo de negociación proveedores
Anexo 5. Acta de autorización de tratamiento de datos
Anexo 6. Carta de presentación de la oferta
Anexo 7. Formulario de oferta económica
Anexo 8. Requisitos generales SST

DILIGENCIAMIENTO OFERTA ECONÓMICA EN LA HERRAMIENTA ERP ORACLE CLOUD:

El oferente debe diligenciar en la herramienta ERP ORACLE CLOUD, sección “Líneas”, campo “Precio de respuesta” el “Valor antes de IVA” Resultado de la oferta proyectada en el archivo Excel denominado “solicitud de oferta económica”

LÍNEA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO DE RESPUESTA
1	COMPONENTE A: Servicios de Fumigación y Control de Plagas Articulo: 108938	*1*	Excel denominado “solicitud de oferta económica”
2	COMPONENTE B: Higienización de los tanques de almacenamiento de agua. Articulo: 106834	*1*	Excel denominado “solicitud de oferta económica”

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada

Nota 1: En el campo *"importe de respuesta"* aparecerá el valor total de la oferta el cual es calculado automáticamente en la negociación, con el valor diligenciado.

Nota 2: El **OFERENTE** deben presentar diligenciado y suscrito por el representante legal, el ANEXO. "*solicitud de oferta económica*".

Nota 3: El valor por el cual se adjudicará el contrato será el indicado en el apartado denominado como "disponibilidad presupuestal" de las presentes condiciones propias del proceso.

Nota 4: Sí el OFERENTE supera el valor total del presupuesto, es decir de **DOCE MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL PESOS M/CTE ($12.117.000). SIN INCLUIR IVA**, se procederá al rechazo de la oferta en virtud de lo establecido en el numeral 1.7.1. "Causales de rechazo relacionadas con la entrega de la oferta" subnumeral 10

Elaboró,

ELIANA JIMÉNEZ CARTAGENA
Profesional Universitario
Gerencia de Compras y Contratación

Revisó y aprobó,

DIEGO ALEXANDER ESPINOSA CRUZ
Jefe de Compras y Contratación
Gerencia de Compras y Contratación

Línea Contacto Banco Agrario 01 8000 91 5000 • Bogotá: (601) 594 8500
Dirección General Bogotá: carrera 8 No. 15 - 43 - Bogotá D.C., Colombia
Código Postal 110321 • PBX: (601) 382 1400
servicio.cliente@bancoagrario.gov.co • www.bancoagrario.gov.co

Siguenos en
bancoagrario

Información Clasificada